

2013-09-01-22-P03405



OTARIA XXII
IGESIMA SEGUNDA
EL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

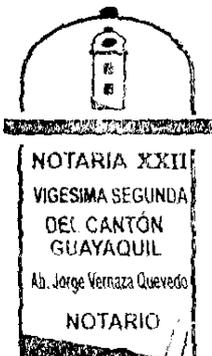
No.

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SITECH MCS DEL
ECUADOR S.A.-----

(Cuantía: INDETERMINADA)-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiséis de julio de dos mil trece, ante mí, abogado **Jorge Vernaza Quevedo**, Notario Público Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., debidamente representada por el señor Antonio Gómez Santos, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la de reforma de estatutos sociales de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Antonio Gómez Santos, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Copias de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.-

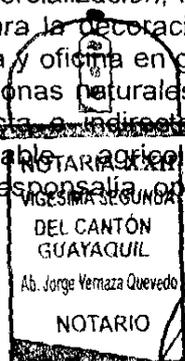
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el nueve de diciembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de enero del dos mil nueve, se constituyó la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.; y, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Reformar el Objeto social de la compañía, y consecuentemente sus estatutos sociales; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Antonio Gómez Santos, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., declara: Que el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales queda reformado en la forma que consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Antonio Gómez Santos, por los derechos que representa como Gerente General y representante legal de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., declara bajo juramento: Que la compañía



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.1/2

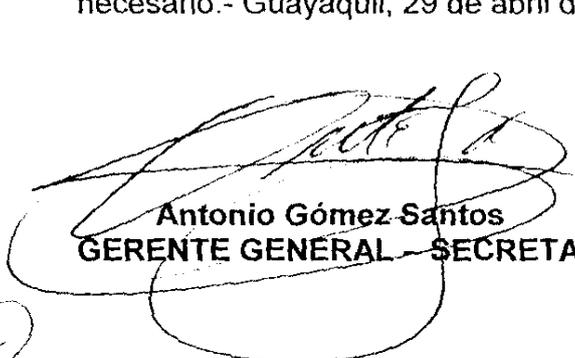
En la ciudad de Guayaquil, a las 16h00 del día 29 de abril del 2013, en el local social ubicado en el km 3 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., las compañías: MODERMAR S.A., debidamente representada por su Presidente, señor Luis Fernando Gómez Rosales, propietaria de 799 acciones; y, TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A., debidamente representada por su Gerente General, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de 1 acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre: *La reforma del objeto social de la compañía. Dirige la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Luis Fernando Gómez Rosales, y actúa de Secretario el Gerente General de la compañía, señor Antonio Gómez Santos, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Director de la Sesión, quien manifiesta que se debe proceder a tratar sobre el único tema del orden del día. Continúa el Director con su intervención y expresa que en el objeto social de la empresa existen actividades a las que nunca se ha dedicado y que son objeto de control por parte de diversas entidades públicas, por lo que propone a las accionistas de la compañía reformar su objeto social de tal manera que en el mismo consten las actividades que ésta efectivamente desarrolla, así como aquellas a las que eventualmente podría dedicarse. Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: PRIMERO: Reformar el Artículo Segundo de los estatutos sociales, el mismo que dirá ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto social: La compañía tiene como objeto social: Uno) La compra, venta, comercialización interna o externa, importación, exportación, distribución, representación comercial, diseño, fabricación, arrendamiento, mantenimiento y reparación, de toda clase de equipos, sistemas, dispositivos e implementos tecnológicos destinados para el control, monitoreo, evaluación y diagnóstico para todo tipo de maquinarias y equipos pesados y camineros, y para la medición del trabajo y operación que estas maquinarias realizan; sus accesorios, partes y repuestos; Dos) La compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de: tractores y equipo caminero, motores, y maquinaria liviana y pesada de uso industrial, agrícola y pecuario; de generadores de electricidad y equipos electrógenos; de sistemas, equipos e implementos contra incendios y de seguridad industrial; de equipos y sistemas de purificación y tratamiento de aguas; de lubricantes aditivos y combustibles derivados del petróleo; de insumos, materiales, suministros, repuestos y accesorios para la industria automotriz y metalmecánica; pudiendo establecer, operar y administrar talleres de servicio, reparación y mantenimiento de todos ellos; Tres) La compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de: computadoras, impresoras, de sus partes, repuestos, suministros, accesorios y todas las partes internas que la integran; de software, hardware, programas y licencias en cualquiera de sus formas, pudiendo desarrollar y comercializar programas de computación, prestar servicios de asesoría, mantenimiento y reparación de todos estos equipos; Cuatro) La compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de materiales eléctricos, de ferretería, y para la decoración, tales como pisos, puertas, ventanas, alfombras, muebles y menaje de casa y oficina en general; Cinco) Administrar y representar legal, judicial y extrajudicialmente a personas naturales y/o jurídicas, sean nacionales o extranjeras; prestar, por sí o por terceros, directa o indirectamente, servicios de asesoría en los campos administrativo, económico, contable, agrícola, inmobiliario, comercial, industrial y financiero; de distribución, correos, asesoría, operación, logística y agenciamiento a toda clase de empresas; y, dedicarse a*

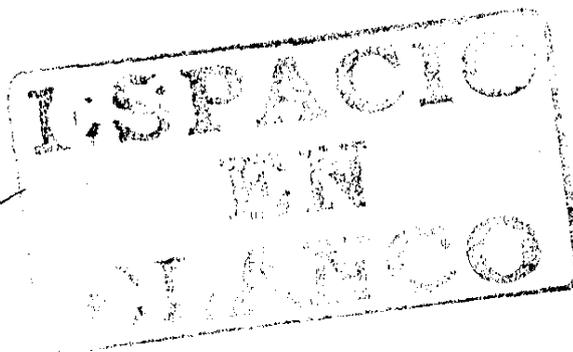
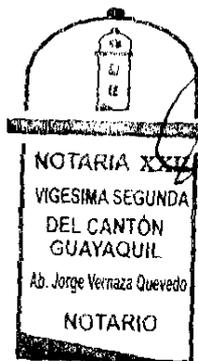


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.2/2

la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas, y cuenta correntista mercantil; Seis) Contratar, adquirir, representar, desarrollar, operar, explotar y administrar franquicias y licencias, sean nacionales o extranjeras, que tengan relación con su objeto social; y, Siete) Prestar servicios de protección del medio ambiente de tratamiento de residuos industriales y de recolección de basura. La compañía podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo para el efecto intervenir en la fundación, aumento de capital y otros actos societarios de otras sociedades. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la ley y relacionados con su objeto social. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Antonio Gómez Santos para que como Gerente General y representante legal de la compañía, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma de estatutos sociales de la compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. El representante legal se encuentra facultado también para suscribir cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc. fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinentes en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 16h30 del mismo día. f) p. MODERMAR S.A., Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente; f) p. TALLERES PARA MAQUINARIA INDUSTRIAL AGRÍCOLA S.A. Antonio Gómez Santos, Gerente General; f) Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente Ejecutivo; y, f) Antonio Gómez Santos, Gerente General – Secretario.-

CERTIFICO: Que la que antecede es fiel copia de su original, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de abril del 2013.-


Antonio Gómez Santos
GERENTE GENERAL – SECRETARIO



SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.

Guayaquil, 29 de enero de 2009

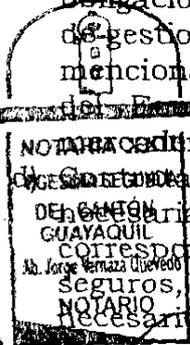
Señor
ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **GERENTE GENERAL** por un período de **CINCO AÑOS**, correspondiéndole ejercer individualmente la representación legal, judicial, y extra judicial de la compañía de conformidad con el artículo Vigésimo del estatuto social.

De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía, representará usted a la compañía con las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por la Junta General de Accionistas, el Directorio y el Presidente Ejecutivo de la compañía;
 - b) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
 - c) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores del exterior, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la Republica, Autoridad Portuaria y en Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones publicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la Republica del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercancías;
- Conceder con compañías de seguro las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;



- e) Contraer obligaciones con Bancos, Sociedades Financieras, Compañías de Arrendamiento Mercantil, y demás Instituciones Financieras sometidas al control de la Superintendencia de Bancos. Para tal efecto, podrá celebrar contratos de mutuo, aceptar letras de cambio y pagarés, endosarlos, girarlos; podrá vender la cartera de la compañía o entregarla en calidad de garantía; podrá abrir, ceder y vender pólizas de acumulación, certificados de arrendamiento mercantil, certificados de inversión, cédulas hipotecarias y documentos análogos, podrá endosar cheques girados a la orden de la compañía; podrá abrir cartas de crédito irrevocables; y, en general, podrá suscribir todo tipo de actos y contratos que sea requeridos por las instituciones financieras y bancarias;
- f) Abrir cuentas bancarias, designar firmas autorizadas a girar sobre dichas cuentas, girar cheques contra las cuentas bancarias de la compañía, solicitar saldos, sobregiros, estados de cuenta y, en general, solicitar a nombre de la compañía todo lo que le corresponda en su calidad de cuentacorrentista;
- g) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía;
- h) Adquirir y vender vehículos al contado o crédito, constituir prenda sobre los mismos, celebrar contratos de leasing y draw back, así como matricular los vehículos, inscribir en el Registro Mercantil los contratos que graven los mismos, y representar a la compañía ante las diferentes autoridades de Tránsito de la República del Ecuador;
- i) Participar en concursos privados de ofertas y licitaciones. Podrá solicitar y presentar todo tipo de garantías, y en general, actuar con amplias atribuciones en representación de la compañía, para celebrar todo tipo de actos y contratos, y dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, y demás leyes que rigen las relaciones con el sector público con el sector privado;
- j) Inscribir a la compañía en el Registro de Mercado de Valores, y realizar todos los trámites que están establecidos en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, con la finalidad de que la compañía pueda emitir obligaciones y hacer oferta pública de títulos valores;
- k) Suscribir las declaraciones y realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;
- l) Comparecer en representación de la compañía en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías;
- m) Previa autorización del Directorio o de la Junta General de Accionistas, vender, permutar, enajenar, hipotecar, dar en anticresis, limitar de cualquier manera el dominio y constituir



SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.



derechos reales sobre los bienes inmuebles de la compañía y otorgar prendas sobre los bienes muebles de la compañía.

El Gerente General requerirá autorización previa del Directorio o de la Junta General de Accionistas para realizar, a nombre de la compañía, cualquiera de los actos para los que está facultado, cuando la realización de dicho acto implique la asunción por parte de la compañía de una obligación, principal o accesoria, cuya cuantía sea superior a aquella que fije el Directorio o la Junta General de Accionistas, de tiempo en tiempo.

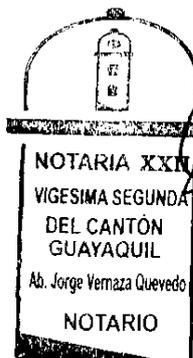
El Estatuto Social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 09 de diciembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de enero de 2009, de fojas 2.422 a 2.447, número 411 del Registro Mercantil y bajo el número 1.092 del Repertorio.

Muy atentamente,

Ab. Wilson Irigoyen Blacio
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, 29 de enero de 2009.

ANTONIO GABRIEL GÓMEZ SANTOS
C.C. No: 090424177-5



0000007



NUMERO DE REPERTORIO: 17.051
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Mayo del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SITECH MCS
DEL ECUADOR S.A., a favor de ANTONIO GABRIEL GOMEZ
SANTOS, de fojas 47.158 a 47.161, Registro Mercantil número 8.499.

ORDEN: 17051



5

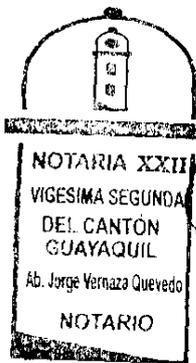
REVISADO POR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992623462001
RAZON SOCIAL: SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
CONTADOR: VILLEGAS ROSADO KATIUSKA JESSICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 09/01/2009
FEC. INSCRIPCION: 26/06/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/09/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

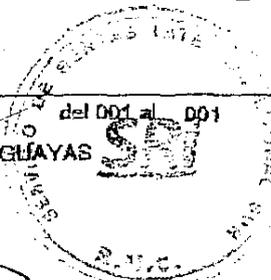
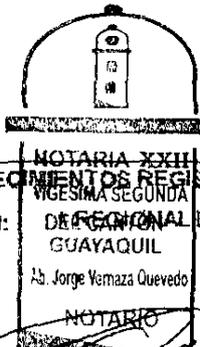
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia ubicación: FRENTE A ANTENAS TU CABLE Telefono Domicilio: 042244471

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992623462001
RAZON SOCIAL: SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.

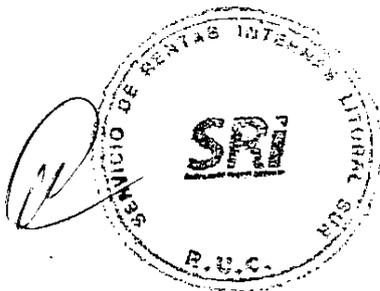
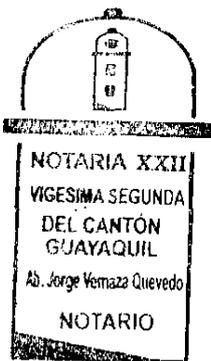
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 09/01/2009
OMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS TECNOLOGICOS DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO PARA TODO TIPO DE MAQUINARIA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TÁRQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N
Referencia: FRENTE A ANTENAS TU CABLE Teléfono Domicilio: 042244471



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Felipe J. Stracuzzi Ordoñez
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

CIUDADANIA 090424177-5
 GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
 GUAYAS/GUAYACUIL/CARBO /CONCEPCION/
 20 SEPTIEMBRE 1952
 0976 08325 M
 GUAYAS/ GUAYACUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1952



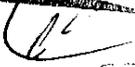
ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO MARIA DEL PILAR CALDERON SCHMI
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PEDRO GOMEZ
 TULA SANTOS
 GUAYACUIL 31/05/2004
 31708/2016
 REN 0877423
 Gys



010
 010 - 0044 0904241775
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 GOMEZ SANTOS ANTONIO GABRIEL
 QUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 SAMBOROMÓN LA PUNTILLA(SATELITE)
 CANTÓN PARROQUIA ZONA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYACUIL
 Dr. Jorge Vazquez Quevedo
 NOTARIO



IMPRESA



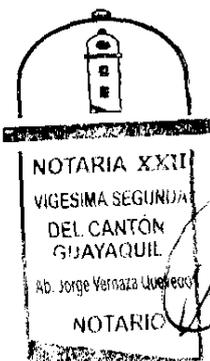
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

b. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

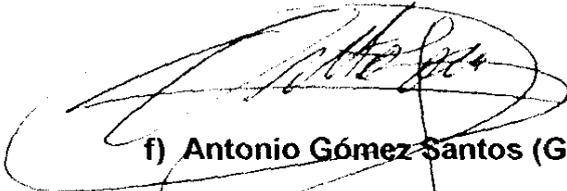
SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el doctor Luis Esteban Gómez Amador, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e inscripción del presente trámite de reforma de estatutos sociales de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General de la compañía SITECH MCS DEL ECUADOR S.A., extendido a favor del compareciente, señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece.- Firma del doctor Luis Esteban Gómez Amador.- Registro profesional número siete mil ciento cincuenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de Gerente General de la compañía SITECH MCS DL ECUADOR S.A., extendido a favor del compareciente, el señor Antonio Gómez Santos; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el día veintinueve de abril de dos mil trece.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz al



otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la autorizo.-

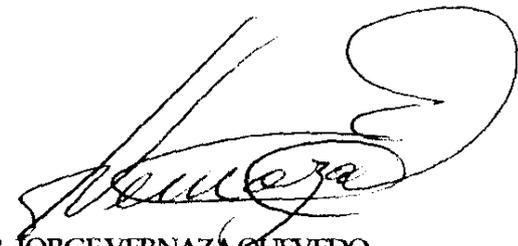
p. SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.

R.U.C.: 0992623462001

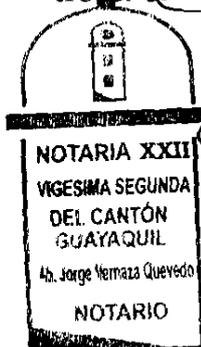

f) Antonio Gómez Santos (Gerente General)

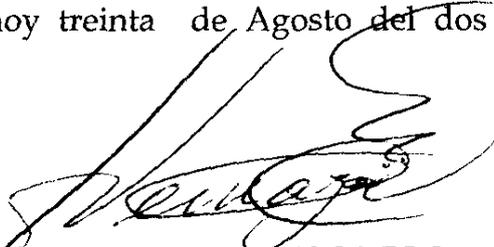
C.C. #: 0904241775

C.V. #: 010 - 0044


AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en diez fojas útiles, que rubrico, firmo y sello, en Guayaquil, hoy treinta de Agosto del dos mil trece.-




AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





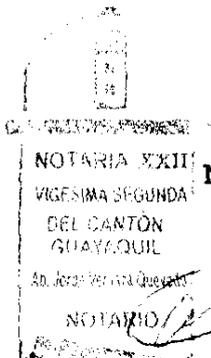
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **26 de Julio de 2013**, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo Segundo numeral uno de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0005657** emitida por el Abogado Víctor Granados Larrea, Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías de fecha **24 de Septiembre de 2013**, mediante la cual se aprueba la Reforma del estatuto social de la Compañía **SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.**, constante en la referida escritura, que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo Interino del cantón Guayaquil.- Guayaquil, 2 de Octubre del 2013. *h*



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.



0000012



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.**, de fecha nueve de diciembre del año mil ocho, otorgada ante la, **Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, Notaria Vigésimo Sexto Titular del Cantón Guayaquil**, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo segundo**, numeral "2" de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0005657**, emitida por el **Abogado Víctor Granados Larrea, Intendente Jurídico de Compañías de Guayaquil**, de fecha 24 de Septiembre del 2.013, tomé nota de la **APROBACIÓN** de la **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SITECH MCS DEL ECUADOR S.A.**

Guayaquil, 14 de Octubre del 2.013.-

Ivette García Akel

AB. IVETTE GARCÍA AKEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE (E)



